

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INFORMACION

BOGOTA D.C. 2015

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 2 de 15	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Modelo de Planeación y Gestión	4
I. Objetivo y Alcance	6
II. Definiciones.....	6
III. Marco legal.....	7
IV. Elementos Estratégicos Corporativos	8
<u>1.</u> Misión	8
<u>2.</u> Visión	8
<u>3.</u> Principios Éticos.....	9
<u>4.</u> Valores Éticos	9
V. Componentes del Plan	<u>10</u>
1. Riesgo de Corrupción.	10
2. Estrategias Antitramites	11
3. Rendición de Cuentas.....	<u>12</u>
4. Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano	<u>133</u>
VI. Canales habilitados para solicitudes de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.....	<u>144</u>
VII. Control y Seguimiento.....	15

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 3 de 15	

INTRODUCCIÓN

La Unidad Nacional de Protección fue creada mediante el decreto 4065 del 2011 del 31 de Octubre de 2011. Créase la Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, denominada UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, hará parte del Sector Administrativo del Interior tendrá el carácter de organismo nacional de seguridad.

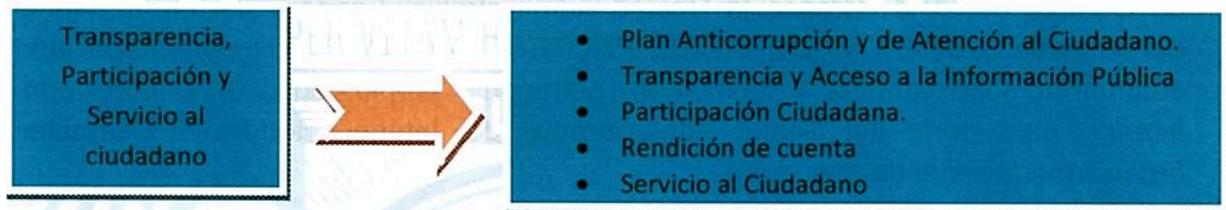
La Unidad Especial Administrativa **“Unidad Nacional de Protección”** en cumplimiento legal, reglamentario y aplicable en acatamiento de su marco Estratégico, Desarrolla en e implementa los planes, proyectos y programas exigidos para su funcionamiento y que tiene adoptado en el proceso de Direccionamiento y Planeación Estratégico.

Así mismo, en concordancia con el Modelo de Planeación y Gestión en las políticas de desarrollo administrativo establecidas en las 5 políticas del modelo, se hace referencia a la segunda política denominada **TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO.**” Cada política tiene componente o subtemas, los cuales deben ser desarrollados a través de la planeación integrada y teniendo en cuenta los lineamientos que los rectores de cada política han definido para su implementación. Dichos lineamientos se convierten en requerimientos concretos que cada entidad debe atender, siendo algunos comunes a varias políticas, otros transversales por su injerencia estratégica y otros particulares de una política”.

Por lo anterior, El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la vigencia 2015 tiene simetría con el Modelo de Planeación y Gestión, en base a los lineamientos y componente de la segunda política de desarrollo administrativo.

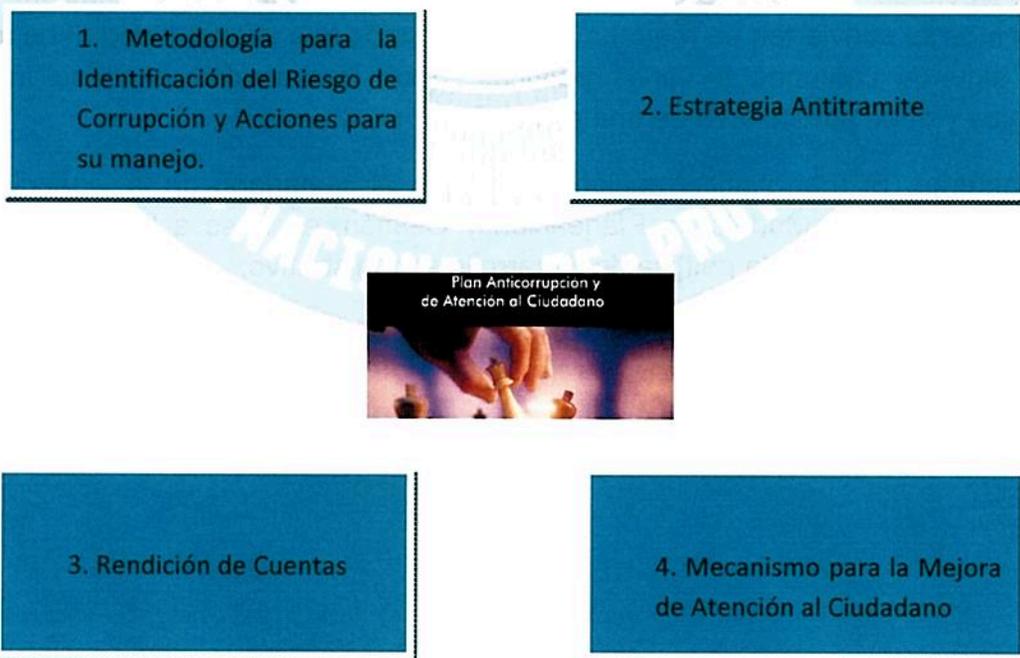
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 4 de 15	

MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



ESTRATEGIA PARA LA CONTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Componentes:



	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP-	Página 5 de 15	

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de los 14 procesos que se encuentran definidos en la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección. Siguiendo los parámetros establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, este plan establece 4 componentes así:

1. **Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo:** En este componente se identifican los posibles riesgos de corrupción por medio de la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción el cual incluye una identificación, Análisis, Medidas de Mitigación y un Seguimiento de cada uno de los procesos existentes en la Unidad Nacional de Protección.
2. **Estrategia Antitrámites:** la finalidad de este componente es simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites existentes y a su vez poder acercar al ciudadano a los servicios que presta el estado mediante la modernización y aumento de eficiencia de los procedimientos.
3. **Rendición de Cuentas:** Este componente busca la transparencia de la gestión administrativa para lograr la adopción de los principios de buen gobierno, en donde se afianza la relación entre la Unidad Nacional de Protección y la Ciudadanía mediante la información y explicaciones de los resultados obtenidos.
4. **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Unidad Nacional de Protección para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 6 de 15	

I. OBJETIVO Y ALCANCE:

Objetivo General: Diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contiene el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Alcance: El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano inicia con la elaboración del plan y las estrategias que se desarrollarán durante la vigencia 2015, y finaliza con el cierre e informe final del seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, se aplicara a todos los procesos de la Unidad Nacional de Protección.

II. DEFINICIONES:

- *Daño de activos:* se materializa con el abandono, uso inapropiado o colocar en inferioridad de condiciones los recursos físicos y tecnológicos de la entidad.
- *Decisiones erróneas:* se manifiestan en diferentes ámbitos
- *Estratégico:* se materializa cuando se definen lineamientos, políticas, estrategias y directrices que no son adecuadas o convenientes para la entidad.
- *Operativo:* corresponde a la escogencia de alternativas impropias.
- *Financiero:* esta dado por la inapropiada asignación de recursos.
- *Hurto:* se materializa con la apropiación indebida, por parte de un servidor o de terceros de propiedad física, financiera e intelectual de la entidad.
- *Fraude:* se materializa al inducir a cometer un error para obtener una resolución contraria a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas. También al obtener mediante maniobras engañosas una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.
- *Incumplimientos de compromisos:* se materializan al pasar por alto las obligaciones o los compromisos de la entidad.
- *Incumplimientos legales:* se materializan con el no acatamiento de la normativa externa o interna.
- *Inexactitud:* se materializa al presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas, o desfiguradas.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 7 de 15	

III. MARCO LEGAL

Decreto 3622 de 2005 “Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”.

La Ley 152 de 1994 art 26 y 29, “en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un plan indicativo Cuatrimestral, con planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base de la evaluación para los resultados”.

La Ley 1474 de 2011¹, en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, las medidas antitramites, la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

DECRETO 2641 DE 2012

“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 8 de 15	

IV. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

1. Misión:

La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del Orden Nacional adscrita al Ministerio del Interior, encargada de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo.

2. Visión:

Para el año 2019, la Unidad Nacional de Protección, se consolidará como un organismo de seguridad del Estado que a través de una gestión efectiva e idónea, implementa las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal, en el ámbito de su competencia, a quienes se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo, o en virtud de su cargo, manteniendo la confianza de sus beneficiarios siendo reconocida como un referente internacional en materia de garantía de estos derechos.

3. Principios Éticos

Son las normas de conducta propias de la Unidad Nacional de Protección, para precisar su identidad y por las cuales rige su actuar. La Constitución y la Ley dirige los derechos y objetivos de la comunidad, pero la ética siempre es cuestión de una persona y de las acciones correctas de los seres.

La Unidad Nacional de Protección ha definido en la presente declaración los siguientes principios:

- Cuidado de la vida: El Cuidado de la Vida en todas sus formas es un imperativo en la función pública.
- Transparencia: Dar a los ciudadanos información clara, precisa, accesible y abundante sobre los diferentes niveles del desempeño de la Unidad Nacional de protección.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 9 de 15	

- **Confidencialidad:** Es una propiedad de la información mediante la cual se garantizará el acceso a la misma solo por parte de las personas que estén autorizadas.
- **Servicio al ciudadano:** La prestación del servicio de protección estará enfocada a atender con idoneidad y oportunidad los requerimientos de los beneficiarios del programa.
- **Trabajo en equipo:** Los servidores públicos de la UNP trabajaran en conjunto para lograr la eficacia en la prestación del servicio de protección.
- **Eficacia:** Las medidas tendrán como propósito prevenir o evitar la materialización de los riesgos o mitigar los efectos de su eventual consumación.

4. Valores Éticos

Estos son los valores básicos que guiarán la conducta y las actividades de los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección hacia el logro de su misión:

- **Honestidad:** Actuamos de manera ideal, razonable, justa, recta y decente; anteponiendo los fines e intereses de la comunidad sobre los propios.
- **Respeto:** Aceptamos y comprendemos las particularidades de cada persona, valorando sus cualidades y el medio que los rodea.
- **Lealtad:** Somos fieles al ejercicio de la función pública al dar cumplimiento al mandato constitucional, legal e institucional, orientando nuestras actuaciones al servicio de la comunidad y los fines del Estado.
- **Responsabilidad:** Cumplimos con el deber asignado para el logro de los objetivos institucionales de la Unidad Nacional de Protección, aportando lo mejor de si mismo.
- **Transparencia:** Como funcionarios de la Unidad Nacional de Protección, estamos dispuestos a mostrar, sustentar y comunicar nuestras actuaciones, manejando la información en forma ágil, completa y veraz.
- **Disciplina:** Los servidores públicos de la UNP respetarán las reglas y directrices que rigen la entidad.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 10 de 15	

V. COMPONENTES DEL PLAN

De acuerdo con los parámetros establecidos el Plan contiene los siguientes componentes independientes:

1. **Riesgo de Corrupción:**

Estrategias para evitar la materialización de riesgos de corrupción en la Unidad Nacional de Protección.

1.1 **Identificar los Riesgos de Corrupción.**

La Unidad Nacional de Protección tiene documentado catorce (14) procesos que se encuentran definidos en la Plataforma Estratégica de la entidad, los cuales son susceptibles de posibles actos de corrupción. Los riesgos de Corrupción fueron identificado en los en los siguientes procesos:

- a. Direccionamiento y Planeación Estratégica
- b. Administración sistema de Gestión Integrado
- c. Gestión de Solicitudes de Protección
- d. Gestión de Evaluación del Riesgo
- e. Gestión de Medidas de Protección
- f. Gestión Administrativa y Financiera
- g. Gestión Jurídica
- h. Gestión de Control Interno Disciplinario
- i. Gestión Tecnológica
- j. Gestión del Talento Humano
- k. Gestión de Adquisición y Administración de Bienes Servicios
- l. Gestión y Administración Documental
- m. Gestión de Atención al Usuario
- n. Control Interno y Auditoria.

Los riesgos de Corrupción de cada proceso serán documentados en la herramienta Gestión del Riesgo. Esta herramienta es un aplicativo formulado y parametrizados en Microsoft Excel 2010 que contiene la metodología de Administración riesgos del DAFP y así mismos la metodología de la Estrategia para construcción del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Herramienta para el levantamiento de mapa de Riesgo de Corrupción.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 11 de 15	

1.2 Publicación del Mapa de Riesgo de Corrupción.

El Mapa de Riesgo de Corrupción se publicará en la página web de la entidad www.unp.gov.co, a más tardar el 31 Enero de 2015.

Responsable: Oficina Asesora de planeación.

1.3 Realizar capacitaciones y sensibilizaciones sobre los Riesgos de Corrupción.

Los jefes de proceso serán los responsables de socializar a los funcionarios y/o colaboradores el mapa de Riesgo de Corrupción del Proceso. Así mismos deberán de involucrar y comprometer a todos los servidores, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos de corrupción.

Realizar campañas de sensibilización para prevenir la materialización de los riesgos de Corrupción de la entidad. Responsables: Subdirección de Talento Humano.

1.4 Seguimiento y Monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Los Jefes de procesos son los responsables del monitoreo y seguimiento trimestral del Mapa de Riesgos de corrupción de la unidad Nacional de Protección.

La Oficina Asesora de Planeación verificará en la herramienta Gestión del Riesgo, el seguimiento y monitoreo del Mapa de Riesgo Corrupción realizado por los líderes de los procesos.

La Oficina de Control Interno realizara el seguimiento y evaluación de los resultados y tratamiento para el manejo de los riesgos de corrupción.

2. Estrategias Antitrámites:

Con esta estrategia la Unidad busca establecer los medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos y la vez racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de estrategias como: *Análisis de los procesos del Departamento con el fin de simplificar, estandarizar, optimizar, automatizar o eliminar trámites y otros procedimientos administrativos.*

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP-	Página 12 de 15	

2.1. Mantener la Página web de la entidad, en cumplimiento a la ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Responsables: Grupo de Tecnología.

2.2. Revisar y ajustar los procesos Misionales (TRAMITE DE PROTECCION) con el fin de la mejorar, inventariar y priorizar los trámites y otros procedimientos administrativos de la entidad con cara al ciudadano, con el fin de buscar su simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación. Responsables: Oficina de Planeación y Lider del Proceso Solicitudes de Protección.

2.3. Perfeccionar el formulario (Tramite Solicitudes de Protección) descargable a transaccional y Registrar los trámites y OPAS con cara al ciudadano de la Unidad en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Responsables: Oficina Asesora de planeación - Grupo de Tecnología,

2.4. Revisión de los procesos para identificación de trámites. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

Anexo: ficha de racionalización de Trámite.

3. Rendición de Cuentas

En esta estrategia se busca la adopción de un proceso de interacción entre servidores públicos y la entidad con los ciudadanos que encuentran interesados en la transparencia de la gestión y sus resultados, esta se logra por medio de acciones de información, diálogo e incentivos, basados en los principios de Buen Gobierno.

3.1. Elaborar Boletines Informativos externos con el fin de informar las gestiones y actividades adelantadas en la Unidad. Responsables: Equipo de Prensa.

3.2. Crear y Difundir por medio de carteleras físicas y virtuales la gestión de la entidad. Responsables: Equipo de Prensa y Grupo de Tecnología

3.3. Utilización de redes sociales como Facebook y Twitter para el intercambio de opiniones de la gestión de la Entidad. Responsables: Equipo de Prensa.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 13 de 15	

4. Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano:

4.1. Difundir protocolos de servicio y atención especial al interior de la Unidad con el fin de prestar un mejor servicio al Ciudadano. Responsables: Grupo de Atención al Usuario.

4.2. Medir la satisfacción de usuarios y analizar la información para la toma de decisiones en el mejoramiento en la prestación del servicio. Responsables: Grupo de Atención al Usuario.

4.3. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección, a través de capacitaciones y socializaciones. Responsables: Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Talento Humano.

4.4. Poner a disposición de la ciudadanía y en un lugar visible información actualizada :

- Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.
- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
- Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
- Horarios y puntos de atención.

Responsables: Grupo de Atención al Usuario.

4.5. Participar en las ferias de Servicio al ciudadano que son realizadas en el nivel territorial. Responsables: Prensa y Grupo de Atención al Usuario.

4.6. Fortalecer las Salas de atención al usuario de la Unidad Nacional de Protección tales como señalización, rampa de ingreso para atención a discapacitados, cartelera informativa y atención prioritaria. Responsables: Grupo de Atención al Usuario.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 14 de 15	

4.7. Elaborar informe Mensuales sobre las peticiones, quejas y reclamos que ingresan a la entidad. Responsables: Grupo de Atención al Usuario.

4.8. Ajustar e implementar la guía de atención al ciudadano y la carta de trato digno. Responsables: Grupo de Atención al Usuario.

VI. CANALES HABILITADOS PARA SOLICITUDES DE CONTACTO, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

Para recibir orientación y presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, puede realizarlo en cualquiera de sus modalidades; presencial, telefónica o mediante correo electrónico (Atencionalusuario@unp.gov.co).

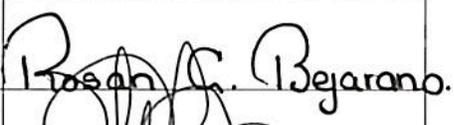
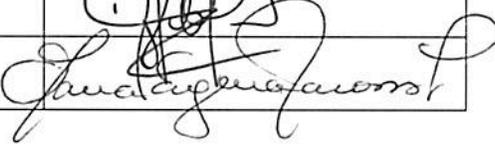
- Presencial: Sede atención al usuario ubicado en la Carrera 58 No. 10 – 51 Américas - Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Telefónico: conmutador (1) 4269800. Línea Atención al Usuario (1) 4269800 extensiones 9432, 9539, 9404, 9125, 9330 y 9360. Línea gratuita 018000118228, dentro del horario 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Radicación: Carrera 69B No. 17A – 75, zona industrial Montevideo – Bogotá
- Fuera de la ciudad Bogotá D.C.:
 - Regional **ORIENTE:** Cúcuta Centro Comercial y de Negocios Ventura Plaza Oficina 3-111, Teléfono fijo (7) 5666638; Bucaramanga calle 106 # 23A - 90, barrio Provenza, Teléfono (7) 6915170). Horario de Atención: 08:00 – 16:30.
 - Regional **OCCIDENTE:** Antioquia Calle 19 # 80^a-40 Barrio Belén La Nubia, Oficinas Migración Medellín, Teléfonos de Contacto: (4) 366 84 02, 3143332870, 3173669812. Horario de Atención: 08:00 – 16:30.
 - Regional **NOR-OCCIDENTE:** Pereira Carrera 7 # 19-28, oficina 903 edificio Torre Bolívar, Teléfonos de Contacto 311 258 90 52; Cali Avenida 6 Norte # 25N-58, Oficina 202, Teléfonos de Contacto: (2) 3799873, 3212773147, Horario de Atención: 08:00 – 16:30.
 - Regional **NORTE:** Barranquilla Calle. 76 N° 54 – 11, World Trade Center, of. 1406. Teléfonos de Contacto: (5) 318 7563, 321 - 277 22 89, 3183451247, 3002062690, 3508709313; Cartagena Cra. 6 No. 67 – 77 Barrio Crespo, Teléfonos de Contacto: 3212776619; Montería Calle. 62B No. 8 -11 (Esquina), Teléfonos de Contacto: (4) 782 17 36, 3208075061. Horario de Atención: 08:00 – 16:30.
 - Regional **SUR:** Ibagué: carrera 5 N° 11-24, Torre Empresarial Of. 605 Teléfonos de Contacto: 213601998, 3003954987, 3173669849. Neiva: Calle. 18^a N° 5^a - 37, Barrio el Quirinal. Teléfonos de Contacto: (8) 864 11 16, 3212771883, 3107877397, 3505866080 (Popayán, Pasto, Mocoa) CALLE 18 Norte # 10-66 Barrio Antonio Nariño, Teléfono (2) 8377510 Popayán y calle 17 # 29-70 centro antiguo edificio DAS Pasto. Horario de Atención: 08:00 – 16:30.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: DPE-PL-02 / V2	
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Fecha: 31/01/2015	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP–	Página 15 de 15	

- Regional **SUR OCCIDENTE**: Cali: Avenida 6^N N° 25^N - 58, piso 3, of. 202, Barrio Santa Mónica. Teléfonos de Contacto: (2) 3799873, 3212773147. Popayán: Carrera 5 N° 3 - 28, Barrio Centro. Teléfonos de Contacto: (092) 8382856, 3212771884, 3183402421, 3508709352. Nariño: Calle. 19 N° 24-52, piso 3 - Edificio Bancolombia. Teléfonos de Contacto: 3212774445, 3146782590, 3174335386. Buenaventura: Calle. 8 No. 3-86, barrio Las Mercedes Teléfonos de Contacto: 3212773147 – 3125724209. Horario de Atención: 08:00 – 16:30.

VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. los líderes de procesos involucrados por su competencia en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano deberán reportar el avance de las acciones y estrategias diligenciando el formato Metodología Estrategia Por Componentes Plan Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano DPE-FT-16/V1 cortes de corte Abril 30, Agosto 31 y Diciembre 31 de la vigencia 2015, el formato está disponible en la intranet en el proceso de Direccionamiento Estratégico/ carpeta Formatos.
2. El seguimiento y control de las acciones y estrategias contempladas por componente en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, le corresponde a la Oficina Asesora de Control Interno realizarlo en los cortes de corte Abril 30, Agosto 31 y Diciembre 31 de la vigencia 2015.
3. Al componente de Administración del riesgo, mapas de Riesgos de corrupción y Mapa de Riesgo Institucional por proceso, es responsabilidad de los líderes de procesos realizarlos mensualmente y reportar a la Oficina Asesora de Planeación e Información los soportes de seguimiento y avances los 5 primeros días de cada mes.
4. La Oficina Asesora de Control Interno hará seguimiento cuatrimestralmente al componente de la administración del Riego a cada proceso, con la información suministrada mensualmente a la Oficina Asesora de Planeación e Información, posteriormente a ese seguimiento, se enviará informes de cada seguimiento en cada fecha de corte correspondiente, a la oficina Asesora de Planeación e Información, quien gestionará con cada líder de proceso las acciones que deberán realizar para mejorar el nivel de riesgo.

Elaboro: Nombre: Rosan Carolina Bejarano. Cargo y/o vinculación/dependencia: Coordinadora GMC-Oficina Asesora de Planeación en Información	 
Aprobó: Nombre: Diego Fernando Mora Arango Cargo: Director General	
Oficializo: Nombre: Maria Eugenia Navarro Perez Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)	

